



ESTIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

RESOLUCIÓN Nº 106 /2013

MAIPÚ, 22 de julio de 2013.

VISTOS:

El DFL Nº1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley Nº 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo Nº453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley Nº 19.070, modificado por los Decretos Supremos Nº 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que con fecha 31 de marzo de 2013, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director del Colegio Los Bosquinos dependiente de esta Corporación.
- 2) Que mediante Resolución Nº 103, de fecha 17 de julio de 2013, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director de este Establecimiento Educacional, disponiendo la misma resolución que se procediera conforme lo señala el inciso final del artículo 33 del del D.F.L. Nº1 de Educación de 1997, a la designación de un Director reemplazante mientras se provea el cargo por Concurso Público de antecedentes.
- 3) Que el inciso final del artículo 33 del actual texto del D.F.L. Nº1 de Educación de 1997, Estatuto Docente, señala que en caso de que sea necesario reemplazar al director del establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.
- 4) Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de Director del Establecimiento Educacional Los Bosquinos, por lo que se hace necesario designar un reemplazante, quien ejercerá las funciones mientras se provea el cargo por Concurso Público de antecedentes.



ESTIEMPO DE
CRECER

Corporación Municipal de Educación de Maipú

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a don **JULIO AGUSTÍN TORRES PEÑALOZA**, RUT. N° 8.817.885-8, como Director, en calidad de reemplazante, del **COLEGIO LOS BOSQUINOS** a contar del día 22 de julio de 2013 hasta por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 2.- Lo pactado en el contrato de trabajo original de fecha 1 de marzo de 2008 y sus anexos, celebrado entre don **JULIO AGUSTÍN TORRES PEÑALOZA** y la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mantendrá plena vigencia, excepto en lo que dice relación a la duración de su contrato y en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.



CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ

ALCALDE

PRESIDENTE DIRECTORIO CODEDUC


JFF/VIMR/ROA

Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Dirección Jurídica Codeduc
- Establecimiento
- Interesado